

TRIBUNAL DE PENAS

Tribunal de Penas - 04 02 2015

Escrito por Liga Venadense de Foot Ball

05 Febrero 2015

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Por favor, vote

[LIGA VENADENSE DE FOOT - BALL](#)

[ACTA Nº1365 ROCA 628 - Tel.Fax 421780 BOLETIN OFICIAL Nº46](#)

[VENADO TUERTO](#)

SESION DEL Hº TRIBUNAL DISCIPLINARIO : CELEBRADA EL MIERCOLES 04/02/2015

PRESENTES : Dres. Eduardo Marcaccini - Ignacio Fernandez - Cristian Torancio - Preside el Dr.Raúl Belligotti

ASUNTOS TRATADOS

ACTA ANTERIOR : Se aprueba por unanimidad.-

ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCION :

EXP.Nº638 : Atl.Peñarol c/ Juventud Unida : **1ra.DIV.:** Jugado 04/01/2015 :

Resuelve :

1º) Se dá por concluído el encuentro. Resultado : Atl.Peñarol 0 -Sp.Juventud Unida : 2.-

2º) Se aplica al Club Atl.Peñarol de Elortondo Art.80º) Multa de 400 v.e. \$ 20.000,- y Art.80º) y 153º) Deducción de tres (3) puntos al finalizar la etapa regular del Campeonato Oficial Año 2015 todos del Reglamento de Transgresiones y Penas .-

3º) En consonancia con lo resuelto con la A.F.A. se extienda lo resuelto por la Mesa Directiva a UN (1) partido sin público (a puertas cerradas) que le corresponda en la primera fecha que juegue como local en 1ra.División.-

4º) Insértese, agréguese copia y hágase saber.-

EXP.Nº632 : Juv.Unida c/ Atl.Elortondo : **1ra.DIV.:** Jugado 14/12/2014 : Se intima al Club Atl.Elortondo respecto del presupuesto elevado por el Club Sp.Juventud Unida.-

EXP.Nº634 : Juv.Unida c/ Atl.Elortondo : **1ra.DIV.:** Jugado 21/12/2014 :

Resuelve :

1º) Se aplica al Club Sp.Juventud Unida Art.80º) Multa de 250 v.e. \$ 12.500,- y Art.80º) y 153º) Deducción de tres (3) puntos al finalizar la etapa regular del Campeonato Oficial Año 2015 todos del Reglamento de Transgresiones y Penas .-

2º) En consonancia con lo resuelto con la A.F.A. se extienda lo resuelto por la Mesa Directiva a UN (1) partido sin público (a puertas cerradas) que le corresponda en la primera fecha que juegue como local en 1ra.División.-

3º) Se aplica a los jugadores MAXIMILIANO CRUZ-C.27453 Art.206º) 1 partido de suspensión y DARIO PALAVECINO-C.29582 Art.206º) 1 partido de sus/ pensión ambos de Atl.Elortondo.-

4º) Insértese, agréguese copia y hágase saber.-

EXP.Nº636 : Atl.Elortondo c/ Union y Cultura: **4ta.ESP.:** Jugado 23/12/2014 : Se archiva.-

EXP.Nº637 : Juv.Unida c/ Atl.Peñarol : **1ra.DIV.:** Jugado 28/12/2014 : Se aplica al Sr.LUCIO RAMOS-C.9951 Director Técnico de Atl.Peñarol Art.260º) y 186º) 3 partidos de suspensión.-

EXP. Nº583 : Union y Cultura c/ J.Newbery(VT) : **1ra.DIV.:** Jugado 26/10/14 : **PEDIDO DE RECONSIDERACION JUGADOR DAMIAN PRADO-C.15295 de UNION Y CULTURA** : No ha lugar.-

PEDIDO DE RECONSIDERACION : JUGADOR EMANUEL ALBERTO GALLEGO : Se dá entrada a pedido de reconsideracion del jugador de referencia. No ha lugar.-

COMUNICADO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE PENAS DE LA LIGA VENADENSE DE FOOT- BALL A SUS ENTIDADES AFILIADAS. Dado en secretaría el día 05/02/2015.-

DR.EDUARDO MARCACCINI DR.RAUL BELLIGOTTI

SECRETARIO PRESIDENTE

Votar:
(0 Rating)

- [Anterior](#)
- [Siguiente](#)